



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/9C1.1/109/2024

Asunto: Respuesta a su Solicitud

Página 1 de 1

Xalapa, Ver. a 13 de agosto de 2024

C. Solicitante PRESENTE

La que suscribe Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 132, 133 y 134 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz, así como el artículo 34 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 63, de fecha 20 de febrero de 2009, con relación a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia e identificada con el número de folio 301155524000081.

Al respecto le informo que con tarjeta **OT/9C1.1/446/2024** signado por el C. José Carlos Miranda García, Jefe de la Oficina de Transportes, oficio **SA/9C1.1/4390/2024** con fecha 12 de agosto y oficio **SA/9C1.1/4480/2024** con fecha 13 de agosto firmado por el L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff, Subdirector Administrativo se otorgó respuesta a su solicitud de información, por lo que adjunto dichos documentos para pronta referencia.

Le oriento, de conformidad a lo previsto en el artículo 153, 155, 156 y 157 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz, usted podrá interponer el recurso de revisión en caso de inconformidad con la respuesta aquí otorgada.

Sin otro particular que referir, reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. María Cristina Monserrat Álvarez Loranca
Jefa de la Unidad de Transparencia

Archivo
MCMAL/JJHC





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Página 1 de 7

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las trece horas con veinte minutos del día nueve de agosto de dos mil veinticuatro, en el domicilio legal de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 295, Colonia el Mirador de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; los C.C. **Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; LAN. Juan Luis Hernández Owseykoff, Subdirector Administrativo y Secretario Técnico del Comité; C.P. Martha Patricia González Sarquiz, Titular de la Unidad de Género, L.A. Lorena Hernández Palacios, Jefa de la Unidad de Planeación y Mtro. Hugo Hernández Gerson, Secretario Técnico; todos ellos vocales;** quienes se reúnen en Sesión Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en los Artículos: 11 fracción I y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa convocatoria que hiciera la Presidenta del Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia -----

2. Declaración de quórum -----

3. Lectura y aprobación del orden del día. -----

4. Solicitud de versión pública de los CFDI'S de nómina, currículo vitae y recibos de nómina de los servidores públicos que laboran en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz., para dar respuesta a las solicitudes de información 301155524000071, 301155524000075, 301155524000081 y 301155524000083-----

5. Cierre de la sesión. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled 'MP'.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Página 2 de 7

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO 1. En el desahogo de los dos primeros puntos del orden del día, la Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, realiza el pase de lista y corrobora que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia e informa que se encuentra reunida la totalidad del mismo. -----

PUNTO 2. En vista de lo anterior, en el uso de la voz la Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que existe quórum legal, por lo que declara formalmente instalada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y para el desahogo del siguiente punto realiza la lectura del orden del día, y se proceda a su votación de aprobación correspondiente. -----

PUNTO 3. Habiendo realizado la lectura del orden de día, la Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Jefa de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, solicita la aprobación del mismo y por unanimidad de votos, éste es aprobado por los 0 integrantes del Comité de Transparencia. -----

PUNTO 4. La Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, a solicitud de la Subdirección Administrativa mediante oficio **SA/9C1.1/4367/2024** recibido el 09 de agosto, solicita la autorización para emitir versión pública de los CFDI'S de la nómina, currículo vitae y recibos de nómina correspondiente a servidores públicos que laboran en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), esto con el fin de hacer entrega de lo requerido mediante la solicitud de información identificada con el número de Folio 301155524000071, 301155524000075, 301155524000081 y 301155524000083 emitida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia -----

Considerando que con fundamento en los artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 144, 145, 149, y 152, se somete ante este Comité de Transparencia, la valoración y en su caso CONFIRMACIÓN de la CLASIFICACION DE INFORMACIÓN como CONFIDENCIAL para los CFDI'S de nómina, Currículo Vitae y recibos de nómina de los Servidores Públicos que laboran en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, los datos relativos a código de respuesta rápida QR, RFC, CURP, domicilio fiscal del trabajador (código postal) número de personal, número de seguridad social (NSS), número de cuenta



Handwritten signatures and initials in blue ink.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Página 3 de 7

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

bancaria, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias, cuotas sindicales, folio fiscal, cadena de complemento de certificación digital del SAT y todos aquellos personales protegidos, contenidos en los documentos requeridos. Lo anterior de acuerdo a lo siguiente: -----

Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la homonimia de una persona vinculado a su nombre, permite identificar la edad de la misma, así como su homoclave (homonimia), que consta de los tres últimos dígitos del RFC que asigna el SAT, es una clave que hace único el RFC de una persona y sirve para evitar claves duplicadas y homónimos, siendo única e irrepetible, por lo que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial. Además, es importante no perder de vista que para obtenerlo es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.), la identidad de una persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. Como un referente, se estima pertinente aludir al criterio 19/17 aprobado por el Pleno del INAI, a saber:

"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas". El RFC es una clave de carácter fiscal, único e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial". -----

Clave Única de Registro de Población (CURP). De un individuo, se traduciría en revelar un dato personal y confidencial, en virtud que se integra por datos que únicamente le conciernen a un particular, tales como su fecha de nacimiento, su nombre, apellidos y su lugar de nacimiento, entre otros, la cual es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es información de carácter confidencial. El referente a aludir en este caso es el Criterio 18/17 aprobado por el Pleno del INAI, y que señala:

"Clave Única de Registro de Población (CURP)", La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial". -----

Domicilio Fiscal del Trabajador (Código Postal). El código postal fiscal se utiliza para identificar la ubicación geográfica de un contribuyente registrado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este código se asigna a la dirección fiscal que el contribuyente registra y se utiliza para fines fiscales y de tributación. Está compuesto de cinco dígitos lo que permite al SAT determinar la jurisdicción fiscal correspondiente para efectos de impuestos y obligaciones fiscales. -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Página 4 de 7

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Número de Seguridad Social (NSS). Se asigna a un individuo que adquiere el carácter de derechohabiente o asegurado para efectos de las prestaciones de seguridad social; dicha cédula de afiliación es asignada por la entidad a cada trabajador, para fines de identificación, por lo que constituye un dato confidencial, toda vez que se trata de información que sólo el titular posee con el fin de identificarse para que le sea brindada la atención de servicio médico, por lo que constituye un dato único, exclusivo e intransferible.-----

El Número de Cuenta Bancaria. Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información confidencial que la entidad municipal debe proteger tal y como lo sostuvo el propio INAI al emitir el criterio 10/17 de rubro "Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas".-----

Código de Respuesta Rápida QR. La imagen gráfica del código QR, como es conocido, contiene entre otros datos el Registro Federal de Contribuyentes del Receptor, en este caso de los servidores públicos. Gráfico al que es posible acceder a través de cualquier dispositivo móvil o tecnología de la información, por lo que debe impedirse su lectura digital para la protección del RFC de los servidores públicos titulares de los datos. -----

Folio fiscal y Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT.- Es una cadena alfanumérica que parece no proporcionar información, sin embargo las personas físicas o morales a través de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), teniendo una cuenta activa se puede obtener la información del RFC receptor, que en el caso de los CFDI de nómina se trata del RFC del trabajador; se incluye la información referente a la cadena original del complemento de certificación digital del SAT, toda vez que la misma entre sus caracteres contiene también el folio fiscal.-----

La información relacionada con decisiones personales. Mismas que se traducen en un descuento directo del sueldo mensual que impactan en el patrimonio de cada miembro del personal de esta Comisión, por lo que su difusión no contribuye a la rendición de cuentas. -----

Cabe destacar que, al tratarse de deducciones devenidas de las decisiones o situaciones personales de los servidores públicos, no se observa una adjudicación de recursos provenientes del erario público en detrimento del Estado, en virtud de que los montos de dichas deducciones necesariamente son cubiertos por los propios Servidores públicos que deciden obligarse, o por cuestiones personales se encuentran obligados al pago de un concepto y monto determinado.-----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Página **5** de **7**

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

Con relación a la prueba de daño, la cual tiene fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 58 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera que si bien a través del derecho de acceso a la información previsto en los artículos 6, Apartado A, fracción I, constitucional, y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en las leyes citadas; cualquier persona puede tener acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, existen determinadas restricciones al respecto, mismas que se refieren a la información reservada y a la información confidencial. En este sentido, la divulgación de información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los datos personales, ya que de darse a conocer la misma, conllevaría una afectación a las personas titulares de tal información. La restricción (confidencialidad) al derecho de acceso a la información tiene sustento en el artículo 6, Apartado A, fracción II, constitucional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 116, de la citada Ley General, y 72 de la aludida Ley Estatal.-----

De acuerdo con el principio de proporcionalidad, tenemos que la restricción (confidencialidad) al derecho de acceso a la información, tiene como fin legítimo la protección de la vida privada y los datos personales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 61 Apartado A, constitucional, y 13 de la citada Convención. Así, en el caso particular, tenemos que tanto el derecho de acceso a la información como los derechos a la vida privada y la protección de los datos personales, constituyen fines legítimos los cuales están consagrados en el marco constitucional, legal e interamericano aludidos. De esta forma, al realizar una ponderación entre tales derechos, se considera que en el caso concreto debe prevalecer la protección a la vida privada y la protección de los datos personales, lo cual tiene sustento en el marco jurídico mencionado. De acuerdo con el citado principio de proporcionalidad, se concluye que la afectación que podría traer la divulgación de la información en comento, es mayor que el interés público de que se difunda, por lo que se considera que en este caso debe prevalecer su confidencialidad, puesto que ello representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un perjuicio al derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales.-----

Visto el estado que guardan la solicitud de información ya mencionada y posterior a analizar la fundamentación y motivación aquí vertida, la Presidenta, solicita el voto de los integrantes del Comité, "Quienes estén de acuerdo respecto de confirmar la versión pública y la debida CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN como CONFIDENCIAL respecto de los datos relativos a código de respuesta rápida QR, RFC, CURP, Domicilio Fiscal del Trabajador, número de seguridad social (NSS), número de cuenta bancario, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias, cuotas sindicales, folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y todos





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Página **6** de **7**

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

aquellos datos personales protegidos contenidos en los CFDI'S de nómina, currículum vitae y recibos de nómina de los servidores públicos que laboran en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz., para dar respuesta a las solicitudes de información 301155524000071, 301155524000075, 301155524000081 y 301155524000083".-----

Acto seguido, los integrantes del Comité, externan su aprobación y CONFIRMAN POR UNANIMIDAD la clasificación de la información y las Versiones Públicas de los CFDI'S de nómina, currículum vitae y recibos de nómina de los servidores públicos que laboran en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz., para dar respuesta a las solicitudes de información 301155524000071, 301155524000075, 301155524000081 y 301155524000083; por lo que el Comité de Transparencia, emite el siguiente: -----

Acuerdo 17/VP/CT/11SE/2024. Referente a la autorización de la versión pública de los CFDI'S de nómina, currículum vitae y recibos de nómina de los servidores públicos que laboran en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz., para dar respuesta a las solicitudes de información 301155524000071, 301155524000075, 301155524000081 y 301155524000083, clasificando la información referente a código de respuesta rápida QR, RFC, CURP, Domicilio Fiscal del Trabajador, número de seguridad social (NSS), número de cuenta bancaria, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias, cuotas sindicales, folio fiscal, cadena de complemento de certificación digital del SAT y todos aquellos datos personales protegidos, contenidos en los documentos requeridos. Se CONFIRMA LA VERSIÓN PÚBLICA y clasifica como CONFIDENCIAL los datos mencionados y orienta para que se proceda a entregar la VERSIÓN PÚBLICA de los CFDI'S, Currículum Vitae y Recibos de nómina. Por lo anterior la Presidenta del comité Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 134 fracciones II, III, y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, para que, por su conducto, se practiquen las notificaciones correspondientes y se dé seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo para hacer entrega de la Información al solicitante, para los fines procedentes. Conste. -----

PUNTO 5. No habiendo asuntos generales y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervienen. - Conste. -----



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Página 7 de 7

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

MTRA. MA. CRISTINA MONSERRAT ÁLVAREZ LORANCA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LAN. JUAN LUIS HERNÁNDEZ OWSEYKOFF
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

MTRO. HUGO HERNÁNDEZ GERSON
SECRETARIO TÉCNICO Y
VOCAL DEL COMITÉ

L.A. LORENA HERNÁNDEZ PALACIOS
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ SARQUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y
VOCAL DEL COMITÉ





OFICINA DE TRANSPORTES
Tarjeta No. OT/9C1.1/446/2024
Asunto: Solicitud de información
Xalapa, Ver; 02 de agosto del 2024

PARA: MTRA. MARÍA CRISTINA MONSERRAT ÁLVAREZ LORANCA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: JOSÉ CARLOS MIRANDA GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES

Por medio de la presente y en atención a la tarjeta **No. UT/9C1.1/368/2024**, se hace entrega de la información solicitada con el número de folio 301155524000081.

Se anexa tabla con la información.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

José Carlos Miranda García
ATENTAMENTE



CAE-529-A 2022					
FECHA	N° TICKET	LITROS	TOTAL	UNIDAD	KM
01/09/2022					
20/09/2022	980212	22.18	\$ 500.00	CAE-529-A	365
27/09/2022	5141692	22.18	\$ 500.00	CAE-529-A	564
01/10/2022					
04/10/2022	5148437	22.18	\$500.00	CAE-529-A	815
11/10/2022	5154843	22.18	\$500.00	CAE-529-A	1115
17/10/2022	5160795	20.76	\$368.85	CAE-529-A	1407
24/10/2022	5166622	22.18	\$500.00	CAE-529-A	1647
01/11/2022					
05/11/2022	5178012	20.63	\$500.00	CAE-529-A	1850
11/11/2022	5183896	20.63	\$500.00	CAE-529-A	2036
18/11/2022	5190041	22.04	\$499.00	CAE-529-A	2291
20/11/2022	5191873	8.83	\$200.00	CAE-529-A	2591
24/11/2022	5195244	22.08	\$500.00	CAE-529-A	2730
25/11/2022	BAUCHER	17.79	\$402.70	CAE-529-A	2940
28/11/2022	5198930	22.08	\$500.00	CAE-529-A	3451
01/12/2022					
03/12/2022	5203429	22.08	\$500.00	CAE-529-A	3667
08/12/2022	5208301	22.08	\$500.00	CAE-529-A	3884
14/12/2022	5214015	22.08	\$500.00	CAE-529-A	4101
22/12/2022	5221061	22.08	\$500.00	CAE-529-A	4380
29/12/2022	BAUCHER	22.08	\$500.00	CAE-529-A	4598
31/12/2022	BAUCHER	13.25	\$300.00	CAE-529-A	4811

CAE-529-A 2023					
01/01/2023					
04/01/2023	5230652	22.08	\$500.00	CAE-529-A	5029
09/01/2023	5234698	22.08	\$500.00	CAE-529-A	5225
16/01/2023	5240664	22.08	\$500.00	CAE-529-A	5506
22/01/2023	5246128	22.08	\$500.00	CAE-529-A	5744
28/01/2023	5251650	22.08	\$500.00	CAE-529-A	5984
01/02/2023					
05/02/2023	5258721	22.08	\$ 500.00	CAE-529-A	6265
11/02/2023	5263952	22.08	\$ 500.00	CAE-529-A	6534
17/02/2023	1080003	22.08	\$ 500.00	CAE-529-A	6758
26/02/2023	5277198	22.03	\$ 500.00	CAE-529-A	7065
01/03/2023					
04/03/2023	5282836	22.03	\$500.00	CAE-529-A	7281
10/03/2023	5287844	22.08	\$500.00	CAE-529-A	7667
18/03/2023	337173560	33.35	\$750.15	CAE-529-A	7947
21/03/2023	5297330	22.23	\$500.00	CAE-529-A	8646
28/03/2023	5303085	22.23	\$500.00	CAE-529-A	8885
01/04/2023					
02/04/2023	5307676	22.23	\$ 500.00	CAE-529-A	9101
06/04/2023	5310745	22.23	\$ 500.00	CAE-529-A	9269
13/04/2023	1112677	22.13	\$ 500.00	CAE-529-A	9621
21/04/2023	1117645	22.03	\$ 500.00	CAE-529-A	9901
28/04/2023	1122111	22.03	\$ 500.00	CAE-529-A	10535

01/05/2023					
05/05/2023	5335897	22.03	\$ 500.00	CAE-529-A	10640
12/05/2023	1130372	22.03	\$ 500.00	CAE-529-A	10741
19/05/2023	1135001	35.26	\$ 800.05	CAE-529-A	11874
24/05/2023	5352417	22.03	\$ 500.00	CAE-529-A	12634
30/05/2023	5357665	21.99	\$ 500.00	CAE-529-A	12867
01/06/2023					
03/06/2023	5361553	13.19	\$ 300.00	CAE-529-A	13048
06/06/2023	1145661	8.79	\$ 200.00	CAE-529-A	13394
09/06/2023	1147882	21.99	\$ 500.00	CAE-529-A	14004
15/06/2023	1151236	21.94	\$ 499.00	CAE-529-A	14224
20/06/2023	1154572	21.94	\$ 500.00	CAE-529-A	14454
27/06/2023	BAUCHER	21.94	\$500.00	CAE-529-A	14715
01/07/2023					
01/07/2023	5387682	28.52	\$650.02	CAE-529-A	14900
04/07/2023	5390504	13.16	\$300.00	CAE-529-A	15504
07/07/2023	5393834	21.94	\$500.00	CAE-529-A	15635
14/07/2023	1168946	21.89	\$500.00	CAE-529-A	15928
21/07/2023	1173273	21.89	\$500.00	CAE-529-A	16252
28/07/2023	5412375	21.89	\$500.00	CAE-529-A	16583
01/08/2023					
03/08/2023	5417657	21.89	\$500.00	CAE-529-A	16805
10/08/2023	1183389	21.75	\$500.00	CAE-529-A	17162
18/08/2023	1187737	21.75	\$500.00	CAE-529-A	17511
24/08/2023	1191072	21.75	\$500.00	CAE-529-A	17810
30/08/2023	1195103	21.75	\$500.00	CAE-529-A	18074
01/09/2023					
05/09/2023	1198955	21.75	\$500.00	CAE-529-A	18307
11/09/2023	1202986	21.65	\$500.00	CAE-529-A	18578
19/09/2023	1207894	21.65	\$500.00	CAE-529-A	18967
25/09/2023	855751	21.65	\$500.00	CAE-529-A	19239
29/09/2023	1213749	21.65	\$500.00	CAE-529-A	19448
01/10/2023					
06/10/2023	5489832	34.65	\$800.11	CAE-529-A	19689
13/10/2023	1218092	21.65	\$500.00	CAE-529-A	20065
18/10/2023	5494988	21.65	\$500.00	CAE-529-A	20308
25/10/2023	1229718	21.65	\$500.00	CAE-529-A	20597
01/11/2023					
01/11/2023	5508779	21.65	\$500.00	CAE-529-A	21902
08/11/2023	1238185	21.65	\$500.00	CAE-529-A	21562
14/11/2023	1241872	21.75	\$500.00	CAE-529-A	21869
19/11/2023	5525522	21.75	\$500.00	CAE-529-A	22035
27/11/2023	1251960	21.75	\$500.00	CAE-529-A	22291
01/12/2023					
01/12/2023	1252759	21.75	\$500.00	CAE-529-A	22505
06/12/2023	154815	21.75	\$500.00	CAE-529-A	22733
11/12/2023	161882	21.75	\$500.00	CAE-529-A	22945
16/12/2023	1261841	21.84	\$500.00	CAE-529-A	23156
22/12/2023	1261841	21.84	\$500.00	CAE-529-A	23377
29/12/2023	5562877	21.84	\$500.00	CAE-529-A	23509

CAE-529-A 2024					
01/01/2024					
05/01/2024	1273912	21.09	\$482.68	CAE-529-A	23716
11/01/2024	5573432	21.84	\$500.00	CAE-529-A	24112
19/01/2024	1281900	21.84	\$500.00	CAE-529-A	24413
24/01/2024	5585299	21.61	\$500.00	CAE-529-A	24644
30/01/2024	1288346	21.42	\$500.00	CAE-529-A	24905
01/02/2024					
06/02/2024	1292833	21.42	\$500.00	CAE-529-A	25231
10/02/2024	5600589	21.33	\$500.00	CAE-529-A	25376
15/02/2024	1298386	21.11	\$500.00	CAE-529-A	25799
22/02/2024	1302266	21.02	\$500.00	CAE-529-A	26052
27/02/2024	1305138	21.02	\$500.00	CAE-529-A	26280
01/03/2024					
04/03/2024	1308790	20.93	\$500.00	CAE-529-A	26736
12/03/2024	1313517	20.88	\$500.00	CAE-529-A	27074
19/03/2024	5636245	20.67	\$500.00	CAE-529-A	27357
26/03/2024	1321954	20.67	\$500.00	CAE-529-A	27595
01/04/2024					
08/04/2024	1328852	20.67	\$500.00	CAE-529-A	27841
15/04/2024	5659269	20.67	\$500.00	CAE-529-A	28107
19/04/2024	5663094	20.67	\$500.00	CAE-529-A	28313
26/04/2024	1339455	20.67	\$500.00	CAE-529-A	28547
30/04/2024	1341987	20.58	\$500.00	CAE-529-A	28667
01/05/2024					
09/05/2024	5682617	20.58	\$500.00	CAE-529-A	28951
17/05/2024	1352327	20.58	\$500.00	CAE-529-A	29154
24/05/2024	1356298	20.58	\$500.00	CAE-529-A	29367
30/05/2024	1360100	17.54	\$426.10	CAE-529-A	30158
01/06/2024					
07/06/2024	1364994	20.58	\$500.00	CAE-529-A	30451
13/06/2024	1368253	20.5	\$500.00	CAE-529-A	30719
20/06/2024	5721019	20.5	\$500.00	CAE-529-A	30977
26/06/2024	5726460	20.5	\$500.00	CAE-529-A	31264
01/07/2024					
08/07/2024	5736999	20.41	\$500.00	CAE-529-A	32164
15/07/2024	1385625	20.33	\$500.00	CAE-529-A	31716
24/07/2024	1390440	20.33	\$500.00	CAE-529-A	32096
30/07/2024	2417315	20.3	\$500.00	CAE-529-A	32497



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



CAEV
Comisión del Agua del
Estado de Veracruz



OFICINA A CARGO TESORERIA
Oficio No. SA/9C1.1/4390/2024
HOJA 1/1

Asunto: Solicitud de información
Folio 30115524000081
Xalapa, Ver., a 02 de agosto del 2024

MTRA. MA. CRISTINA MONSERRAT ALVAREZ LORANCA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a sus Tarjetas No. UT/9C1.1/365/2024 y UT/9C1.1/366/2024 de fechas 26 de julio de 2024, mediante las cuales comunica que recibió una Solicitud de Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con folio 30115524000081, la cual a la letra se transcribe:

"[...] de luz Esther Severino sanchez quiero saber fecha de ingreso, fecha en que fue nombrada jefa de r. materiales. Sueldo inicial, si a tenido modificaciones salariales, monto de salario quincenal y mensual de acuerdo a su puesto y funciones.

funciones que desempeña. Cuanto personal tiene a su cargo cv y perfil de ella, si coincide para llevar el area? por que fue nombrada jefa? por que realmente es capaz o por su amistad con las jefas de unidad de planeación y transparencia y por eso es favorecida.

con que argumento le fue otorgado un un carro oficial, cuando siempre se le ve en eventos sociales en fines de semana en el y con su familia.

gasto de combustible del vehiculo asignado, kilometraje.

prestaciones y descuentos que tiene, cfdis desde que ingreso a la fecha, anexar clave 132.

de acuerdo a recursos humanos y administración como califican su desempeño

por que nunca nos contesta el teléfono ni nos atiende a las oficinas operadoras?

calendario de gastos de su área para operatividad tanto de oficinas centrales como de oficinas centrales, si tiene ella beca de estudios o su familia, si tiene proceso para ser sindicalizada? [...]"

Los gastos se tienen por centros gestores, los cuales están organizados a nivel Dirección, Unidades y Subdirecciones, por lo que no se tiene a dicho detalle.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.N. JUAN LUIS HERNÁNDEZ OWSEYKOFF
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



C.c.p.

L.C. Vanessa del Rocio Ramos García. - Jefa del Departamento de Finanzas. - Para su conocimiento. Presente.

L.A.E.- Vanessa Nuñez Preza. - Jefa de la Oficina de Tesorería.- Mismo fin. Presente.

Archivo.

L.A.N.JLHO/VRRG/VNP





MTRA. MARÍA CRISTINA MONSERRAT ÁLVAREZ LORANCA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En relación a sus requerimientos mediante tarjetas No. UT/9C11/365/2024 y UT/9C11/367/2024 de fecha 30 de julio del presente año, comentando sobre solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio 301155524000081, la cual dice:

"(...) de Luz Esther Severino Sanchez quiero saber fecha de ingreso, fecha en que fue nombrada jefa de r materiales, sueldo inicial, si ha tenido modificaciones salariales, monto de salario quincenal y mensual de acuerdo a su puesto y funciones, funciones que desempeña, cuanto personal tiene a su cargo cv y perfil de ella, si coincide para llevar el area? porque fue nombrada jefa? porque realmente es capaz o por su amistad con las jefas de unidad de planeacion y transparencia y por eso es favorecida con que argumento le fue otorgado un carro oficial, cuando siempre se le ve en eventos sociales en fines de semana en el y con su familia, gasto de combustible del vehiculo asignado kilometraje, Prestaciones y descuentos que tiene, cfdis desde ingreso a la fecha, anexar clave 132, de acuerdo a recursos humanos y administracion como califican su desempeño por que nunca contesta el telefono ni nos atiende a las oficinas operadoras? calendario de gastos de su area, para operatividad tanto de oficinas centrales como de oficinas centrales, si tiene ella beca de estudios o su familia, si tiene un proceso para ser sindicalizada? (.)"

En cumplimiento con el artículo 11, fracción XVI; de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto lo siguiente:

Se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información peticionada en los archivos de la Oficina de Recursos Humanos, determinándose la siguiente respuesta:

1. Fecha de ingreso: 01 de agosto de 2020
2. Fecha en que fue nombrada jefa de la Oficina de Recursos Materiales: 01 de mayo de 2022
3. Sueldo inicial, modificaciones salariales, monto de salario quincenal y mensual de acuerdo a su puesto y funciones: Se visualizan en cfdis integrados en el punto 10
4. funciones que desempeña: Las establecidas en el Manual General de Organización (págs. 144 a 147) y Manual de Procedimientos (págs. 597 a 713)
Manual General de Organización:
<http://187.174.252.244/caev/pdfs/Fraccion%201/estatal/manuales/3%20MANUAL%20ORGANIZACION%20CAEV.PDF>
Manual de Procedimientos:
http://187.174.252.244/caev/pdfs/Marco_Normativo/Manuales/Manual%20de%20procedimientos.pdf
5. ¿Cuánto personal tiene a su cargo?: La Oficina de Recursos Materiales cuenta con 38 servidores públicos
6. El curriculum y su perfil coinciden para estar al frente de la Oficina de Recursos Materiales, y se visualiza en el hipervínculo de internet:
http://187.174.252.244/Transparencia/UNIDAD_DE_TRANSPARENCIA_20231115/1833/LUZ%20ESTHER%20SEVERINO%205%20C3%81NCHEZ.pdf
7. Fue nombrada jefa de la Oficina de Recursos Materiales por necesidades del servicio

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 814 9889
www.caev.gob.mx



8. La información del carro oficial, gasto de combustible del vehículo y kilometraje, no son competencia de la Oficina de Recursos Humanos.
9. Las Prestaciones y descuentos que tiene se visualizan en las Condiciones Generales de Trabajo de este Organismo, el cual se visualiza en el hipervínculo de internet
http://187.174.252.244/Transparencia/OFICINA_DE_RECURSOS_HUMANOS_20240227/1013/Condiciones_Generales_de_Trabajo_CAEV_2023_www.pdf
10. Los cfdis de nómina desde que ingreso se visualizan en el hipervínculo
http://187.174.252.244/Transparencia/OFICINA_DE_RECURSOS_HUMANOS_20240808/1439/cfdis_testados_2020_a_2024_Luz_Esther.pdf
11. Tanto el Departamento de Administración como la Oficina de Recursos Humanos no tienen la atribución de calificar su desempeño
12. En cuanto al tema de los teléfonos no es atribución de la Oficina de Recursos Humanos.
13. El calendario de Gastos de su área para operatividad tanto de Oficinas Centrales como de Oficinas Centrales no es atribución de la Oficina de Recursos Humanos
14. No cuenta con becas de estudios
15. El trámite de afiliación a sindicatos no es atribución de la Oficina de Recursos Humanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LAN. JUAN LUIS HERNÁNDEZ OWSEYKOFF
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Con copia para:
Expediente/Minutario
JLHO/MSM/mamm

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 814 9889
www.caev.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN